



PUBLICADA EL 01 DE FEBRERO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 9 AL 12 DE FEBRERO DE
2014**

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30165

LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 9 AL 12 DE FEBRERO DE
2014**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1, literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la [Ley 28344](#), ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 9 al 12 de febrero de 2014, con el objeto de asistir a la VIII Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014; así como para efectuar una visita de Estado a la República de Colombia, a realizarse en Bogotá, el 11 de febrero de 2014.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil catorce.

MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAND

Primera Vicepresidenta encargada de la
Presidencia del Congreso de la República

LUIS IBERICO NÚÑEZ

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



Congreso de la República del Perú

ARCHIVO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN DEL PERÚ

Lima, 31 de enero de 2014.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO

Presidente del Consejo de Ministros

